



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional del Agua y los Gobiernos de Yucatán, Quintana Roo y Campeche a elaborar un plan de rescate y saneamiento del Acuífero Península de Yucatán, implementar programas de mantenimiento y ampliación de la infraestructura hidrosanitaria, así como investigar y sancionar actividades que contaminen el Acuífero.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado al Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha el 20 de mayo de 2020, la diputada Julieta Macías Rábago del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional del Agua y los Gobiernos de Yucatán, Quintana Roo y Campeche a elaborar un plan de rescate y saneamiento del Acuífero Península de Yucatán, implementar programas de mantenimiento y ampliación de la infraestructura hidrosanitaria, así como investigar y sancionar actividades que contaminen el Acuífero.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) La diputada Julieta Macías Rábago del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, señala que derivado de un proyecto de investigación, se ilustra la urgencia de tomar medidas que detengan y, en su caso, reviertan la destrucción y desmantelamiento, entre otras condiciones, del medio ambiente y el sistema hídrico nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

Un trabajo de investigación realizado en septiembre de 2017, denominado Perspectiva de la contaminación del acuífero en Yucatán, México: plaguicidas y metales pesados, publicado en la red researchgate, se admite que existen elementos potencialmente tóxicos (EPT) en dicho sistema hídrico.

La investigación señala que existe un aporte de EPT en el agua subterránea y su variación depende de los tiempos y de la cantidad de lluvia presente. De igual forma, indica que en algunos sitios la concentración de EPT rebasa los valores que establece la norma, lo que representa un riesgo para la salud humana. Agrega que algunos de los niños presentan EPT en sangre y orina que rebasan las normas internacionales. El estudio demuestra que la exposición a los EPT está relacionada en algunos casos con la calidad del agua que consumen.

Asimismo, señala que el turismo en la región de Cancún, Playa del Carmen y Tulum, provoca un estado de contaminación avanzado en los ríos subterráneos, teniendo niveles muy altos de contaminación fecal, por el desmesurado vertimiento de aguas residuales sin tratar, resultado de la carencia de servicios de drenaje en dichas ciudades.

En consecuencia, es urgente tomar medidas que detengan y, en su caso, reviertan la destrucción y desmantelamiento del medio ambiente y el sistema hídrico del sureste mexicano.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional del Agua para elaborar un plan de rescate y saneamiento del Acuífero Península de Yucatán, en el que se involucre a la sociedad civil, la academia y el sector privado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

Segundo. - *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al ambiente a llevar a cabo verificaciones en el territorio del Acuífero Península de Yucatán para investigar y sancionar actos y omisiones que estén resultando en la afectación de los recursos hidráulicos del acuífero.*

Tercero. - *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de Yucatán, Quintana Roo y Campeche a elaborar un programa de mantenimiento y ampliación de la red de alcantarillado sanitario, fosas sépticas y plantas de tratamiento ubicados en los territorios del Acuífero Península de Yucatán para reducir el volumen de descargas contaminantes que recibe ese sistema hidráulico."*

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora estima oportunos los planteamientos que se proponen en el Punto de Acuerdo de mérito, toda vez que la Península de Yucatán, integrada por los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche, conforma una de las regiones más importantes para el desarrollo nacional, por su atractivo turístico reconocido a nivel nacional e internacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

De ahí que, la zona costera del estado de Quintana Roo, cuyos principales destinos turísticos son Cancún, Isla Mujeres, Playa del Carmen, la Riviera Maya y Cozumel, han favorecido al explosivo crecimiento poblacional en la entidad, ocupando el tercer lugar a nivel nacional, por lo cual, indudablemente se requerirá de una mayor demanda de agua para su abastecimiento.

Es importante mencionar que debido a la naturaleza geológica del material que conforma la Península de Yucatán y a su elevada permeabilidad, toda el agua de lluvia se infiltra al subsuelo, por lo que no existen corrientes de agua superficial y consecuentemente la única fuente de abastecimiento de agua para todos los usos es la subterránea¹, mejor conocido como Acuífero Península de Yucatán².

CUARTA. De conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Península de Yucatán, clave 3105, estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo"*, establece que el acuífero Península de Yucatán es sumamente vulnerable a la contaminación, es decir, por sus características, es muy susceptible a ser adversamente afectado por contaminantes que causen cambios químicos, físicos o biológicos y que consecuentemente las concentraciones de distintos parámetros rebasen los límites máximos permisibles para consumo humano establecidos en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización"³.

El acuífero Península de Yucatán tiene el problema de la eliminación de las aguas negras, ya que la dureza y la pequeña pendiente topográfica de la roca calcárea, hacen prácticamente imposible o elevadamente costosa la instalación de redes de alcantarillado en muchas poblaciones, por lo que las aguas residuales domésticas son descargadas directamente al terreno, o a fosas sépticas de deficiente construcción, o se infiltran crudas al subsuelo, a través de pozos de absorción, provocando la contaminación, principalmente por agentes patógenos, de la única fuente de abastecimiento de agua para consumo humano.

¹ Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5312870

² Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=756719&fecha=05/12/2001

³ Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/m127ssa14.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

En la superficie del acuífero existen otras fuentes potenciales de contaminación como granjas en las que se vierten al subsuelo el estiércol de los animales, ranchos, basureros, panteones, descargas de aguas residuales industriales, gasolineras y gaseras; así como fuentes de contaminación difusa que abarcan áreas más extensas como zonas con carencia de drenaje y viveros en los que se utilizan intensivamente fertilizantes y se vierten sin control al subsuelo los excedentes de riego.

QUINTA. Referente a la elaboración de un plan de rescate y saneamiento del Acuífero Península de Yucatán, debido a las problemáticas ambientales presentes en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán debido al aumento acelerado de la población, se ha dado pie al surgimiento de problemas en la calidad de agua del acuífero, en la modificación de los ecosistemas terrestres y costeros, en el incremento de zonas de riesgo y en la vulnerabilidad ante eventos hidroclimatológicos extremos, entre otros.

Por la problemática ambiental de la zona, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, presentó el Programa para la Recuperación Ambiental de la Península de Yucatán, en el que se llevó a cabo un plan rector en materia de agua a partir de la iniciativa de la sociedad civil, organizada en conjunto con entidades federales, estatales y municipales, además de asociaciones civiles, con apoyo de la fundación Río Arronte, con la finalidad de recuperar y frenar el deterioro ambiental de la península, considerando el agua como un elemento primordial. Fueron identificados mediante un proceso de consenso, sustentado y respaldado por el intercambio y análisis de información, y la realización de entrevistas y reuniones de trabajo⁴, los siguientes nueve problemas prioritarios:

- Reducción de la cantidad y calidad del agua en la región (sobreexplotación de fuentes, incremento de la presión hídrica, contaminación puntual y difusa, lixiviados de residuos sólidos, etc.).
- Deterioro de recursos naturales (suelo, costa, playas, humedales, cenotes, bosque y selva).
- Crecimiento urbano desordenado.

⁴ Disponible en: <https://www.gob.mx/imta/articulos/programa-para-la-recuperacion-ambiental-de-la-penisula-de-yucatan>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

- Rezagos sociales y económicos (sistemas de agua potable y saneamiento no sustentables, baja productividad en sectores productivos, falta y pérdida de empleos, etc.).
- Pobreza extrema e insalubridad (falta de fuentes y oportunidades de empleo, marginación social, efectos de la contaminación por residuos sólidos y aguas residuales, analfabetismo, etc.).
- Legislación insuficiente, reducida conciencia y participación social y baja cultura ambiental.
- Fenómenos extremos.
- Cambio climático.
- Insuficiencias en el monitoreo e información socioambiental.

De ahí que esta Comisión considera inviable la propuesta de elaborar un plan de rescate y saneamiento del Acuífero Península de Yucatán, en el que se involucre a la sociedad civil, la academia y el sector privado.

SEXTA. En lo concerniente a la elaboración de un programa que de mantenimiento y amplíe la red de alcantarillado, fosas sépticas y plantas de tratamiento en los territorios del Acuífero Península de Yucatán, esta Comisión considera importante mencionar lo siguiente:

- El 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2020 del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua que tiene como objetivo incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país, es de cobertura nacional y se aplica en los 32 gobiernos estatales del país que soliciten el apoyo, en apego a lo indicado en las presentes Reglas de Operación.
- Además, los Apartados de *Agua Limpia (AAL)* y *Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (APTAR)*, tienen como objeto desarrollar en los gobiernos estatales acciones para ampliar y sostener la cobertura de desinfección del agua para uso y consumo humano, así como la remoción de contaminantes



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

alcantarillado sanitario, fosas sépticas y plantas de tratamiento, resulta pertinente se continúen fortaleciendo e implementando acciones en beneficio de los recursos hídricos del Acuífero de la Península de Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, órganos administrativos desconcentrados de dicha dependencia, así como a los Gobiernos de los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche para que de forma coordinada, y en el ámbito de sus atribuciones y competencias, continúen fortaleciendo las medidas de protección y saneamiento del Acuífero Península de Yucatán.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, órganos administrativos desconcentrados de dicha dependencia, para que con base en sus atribuciones, continúen realizando inspecciones de vigilancia, con el objeto de identificar y sancionar los actos u omisiones que generen una afectación de los recursos hidráulicos del Acuífero Península de Yucatán.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de agosto de 2020.












PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

TERCERA COMISIÓN

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|  morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente |  | | |
|  morena Sen. Alejandro Armenta Mier Secretario | | | |
|   Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria |  | | |
|   Dip. Dulce María Sauri Riancho Secretaria |  | | |


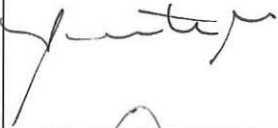







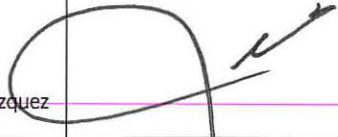


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|  morena Sen. Higinio Martínez Miranda Integrante |  | | |
|  morena Sen. Cecilia Margarita Sánchez García Integrante |  | | |
|  morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante |  | | |
|  morena Dip. Erasmo González Robledo Integrante |  En sustitución | | |
|  morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante |  | | |


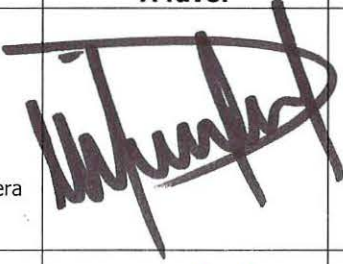






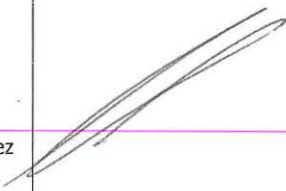


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|  Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante |  | | |
|  Sen. Manuel Añorve Baños Integrante |  | | |
|  Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante |  | | |
|  Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante | | | |
|  Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante |  | | |





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE, A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, Y A LA PROFEPA PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO DEL ACUÍFERO PENÍNSULA DE YUCATÁN, Y LLEVEN A CABO INSPECCIONES DE VIGILANCIA, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE GENEREN UNA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ACUÍFERO.

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante |  | | |